



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 NOV 2016

Res. H. Nº 1706/16

Expte. Nº 4.930/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos relacionados a la participación en la V Reunión Nacional de investigadores/as de Juventudes Argentinos a realizarse en Rosario-Santa Fe durante los días 21 al 23 de noviembre; y

**CONSIDERANDO:**

QUE las alumnas expresan voluntad de asistir al evento académico mencionado con la posibilidad de efectuar la exposición de sus respectivos trabajos de investigación, los cuales adjuntan al pedido;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala los pedidos presentados por las estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 122/16, aconseja otorgar del Fondo de Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, etc. el monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00), otorgando la suma de \$ 1.200,00 para cada alumno expositor, los recursos estarán destinados a cubrir gastos de transporte relacionados con la participación académica del evento mencionado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(en su sesión ordinaria del día 01-11-2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de transporte por la participación de los estudiantes Agustín Alejandro BONO, DNI Nº 34.578.154; Micaela Nancy VILLANUEVA MOLINA, DNI Nº 26.982.751; Celia Renata ROMERO, DNI Nº 28.441.340 y Nélida Elizabeth BURGOS, DNI Nº 17.553.057, de la actividad académica mencionada en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Prof. Fabiana LOPEZ, como docente responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2016 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros".-

**ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa